MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340082 "Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad en el municipio de Tuluá" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO QUE INTEGRAN EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ABOGADO, PSICOSOCIAL Y TÉCNICO) PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2126 DEL 2021".

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Existe personal en la planta, pero no es suficiente.

Justificación: Teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana no cuenta con el suficiente personal profesional en el área psicosocial y técnico operativo, para cumplir con las actividades de la contratación de prestación de servicios profesionales en el área psicosocial y técnico operativo que integren el equipo interdisciplinario como lo estipula la ley 2126 de 2021, promoviendo el respeto por la vida de niños, niñas, adolescentes y las mujeres en la casa de justicia y comisaria de familia a través de acciones estratégicas psicosociales que fortalezcan la sana convivencia y la buena práctica de las normas sociales que nos lleven a convivir en espacios libres de violencia, por lo anteriormente se hace imprescindible la contratación directa de EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ABOGADO, PSICOSOCIAL Y TÉCNICO, para brindar atención y orientación en la comisaria de familia, realizando las actividades requeridas por la Administración Municipal como lo son:

Actividad abogado

Brindar apoyo al Comisaría(a) de Familia, en la realización y/o proyección de acciones jurídicas conforme a la Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021, Ley 2197 del 2022, Ley 1251 de 2008 y demás normas concordantes, con Actos Administrativos, Resoluciones, Autos, Medidas de Protección, recepción de descargos y demás actuaciones que se requieran para lograr la debida atención y protección de la víctima(s) de violencia intrafamiliar.
Realizar apoyo al comisario de familiar en la realización y/o proyección de acciones jurídicas, bajo el marco normativo de la ley 1098 del 2006 y Ley 1878 del 2018 y demás normas concordantes a través de Actos Administrativos, Resoluciones, Autos, Medidas de Protección, recepción de descargos y demás actuaciones derivadas del proceso de protección, atención y restablecimiento de derechos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
Brindar apoyo en las actividades de prevención, protección, restablecimiento y reparación de los casos que se presenten en la Casa de Justicia en busca de solución de sus conflictos que sean de competencia de la Comisaría de Familia, dentro del marco de la Ley 2126 de 2021.
Apoyar al comisario de familia en la atención y/o proyección de acciones jurídicas y demás, en relación a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y demás, realizadas por entidades públicas, privadas y personas naturales a la Comisaria de Familia
Participar como dinamizador en el desarrollo de los talleres dirigidos a las comunidades e Instituciones educativas del Municipio de Tuluá, conforme al cronograma que se establezca, por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actividades área psicosocial

Ejecutar verificación de la garantía de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar que le sean asignadas por la Comisaría de Familia, aplicando lo consagrado en el Artículo 15 de la Ley 2126 de 2021.
Realizar verificación de la garantía de los derechos de los NNA asignados por la comisaria de familia, según Ley 1098 del 2006, parcialmente modificada por la Ley 1878 del 2018.
Planificar y ejecutar actividades de promoción y de prevención a nivel individual, familiar, social y/o comunitario en los casos requeridos por la Comisaria de Familia, la Coordinación de Casa de Justicia y/o la Secretaria de Gobierno.
Brindar acompañamiento en visitas domiciliarias, estudios de caso, rescates, seguimientos de evaluación de las medidas de restablecimiento de derechos, caracterizaciones y demás actividades programadas a partir del objeto misional de la Comisaria de familia y de la secretaria de Gobierno.
Participar como dinamizador en el desarrollo de los talleres dirigidos a las comunidades e Instituciones educativas del Municipio de Tuluá, conforme al cronograma que se establezca, por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

Actividad técnico

Realizar las notificaciones solicitadas por la Comisaria de familia, teniendo en cuenta la normativa legal vigente. Privilegiando la notificación personal y en caso de no lograrse, teniendo en cuenta los lineamientos de atención de violencia intrafamiliar el técnico realizara fijación de aviso, el cual va acompañado del auto en la puerta de entrada del lugar de residencia del presunto victimario, dejando evidencia fotográfica del procedimiento.
Realizar la publicación de las notificaciones por estado solicitadas por la comisaria de familia en la cartelera institucional, guardando debido registro en formato Excel en el que conste, fecha hora, nombre de involucrados, asunto y fecha de desfijación. De lo anterior se realizará informe mensual.
Apoyar las actividades solicitadas y/o delegadas por la Comisaria de Familia y/o Coordinador Casa de Justicia en cumplimiento del objetivo misional.
El contratista debe acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales
Apoyar las actividades de gestión documental requeridas por la Comisaria de Familia.

Se firma en Tuluá a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano